



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1396.

LONGAVI, 25 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 4399,

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Doña **Pamela Angela Castro Araya, R.U.N. N° 15.154.315-4.**

La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe correspondiente a Microempresas Familiares (LEY N° 19.749) Formulario de inscripciones registro declaración jurada y declaración de inicio de actividad, extendido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a nombre de Pamela Angela Castro Araya, número de folio 14 con fecha 02 de octubre de 2019.

La Resolución Exenta N° 1907423246 de fecha 18 de octubre de 2019, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Pamela Angela Castro Araya cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

Que, la solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas familiar.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro **ALMACEN POR MENOR** Rol N° 2-1396, a nombre de **PAMELA ANGELA CASTRO ARAYA, R.U.N. N° 15.154.315-4,** con dirección comercial en sector **CASAS BLANCA ESPERANZA PLAN S/N, LONGAVÍ,** en calidad de Microempresas Familiar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

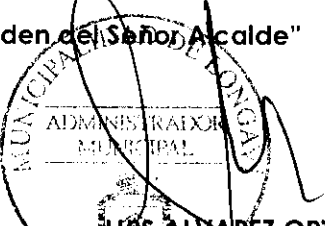
"Por Orden del Señor Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/J. Muñoz

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL